



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/12

Acta No. 12

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:14** horas del **24 de junio de 2021**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de **Participación Ciudadana**, modalidad acceso remoto o virtual, previsto por los artículos 7, párrafo tercero; 87, párrafo segundo, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo cuarto del Acuerdo 11/2020 de esta Sexagésima Sexta Legislatura, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis y discusión, de los siguientes asuntos turnados a esta Comisión:

Iniciativa no. 1225 con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, al Tribunal Estatal Electoral, así como a los consejeros del Instituto Estatal Electoral, a fin de que garanticen el acceso al derecho de participación ciudadana en los plebiscitos relativos a los Proyectos de Asociación Público Privada de Modernización, Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura de Alumbrado Público en Ciudad Juárez, "Juárez Iluminado"; y de la Concesión de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público y el Proyecto de Reconversión Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chihuahua. **Iniciador o Promovente:** Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Dip. Marisela Sáenz Moriel (PRI).



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/12

Iniciativa no. 1388 con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, para que modifique la fecha del plebiscito relativo al Proyecto “Iluminemos Chihuahua”; así como convocar la participación de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), para la realización de un foro de consulta organizado por el H. Ayuntamiento de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Chihuahua y esta Legislatura, para que la ciudadanía conozca la propuesta y tome una mejor decisión a la hora de emitir su voto. **Iniciador o Promovente:** Dip. Misael Máynez Cano (Independiente)

Iniciativa no. 1413 con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al H. Ayuntamiento de Chihuahua para que informe los montos invertidos en publicidad que se le ha dado al plebiscito del 24 de noviembre de 2019, respecto al Proyecto “Iluminemos Chihuahua”; al Instituto Estatal Electoral, para que el plebiscito a realizarse en Ciudad Juárez, respecto al Proyecto “Juárez Iluminado”, tenga por lo menos el doble de publicidad en razón del número de población y extensión territorial, y a su vez emita los lineamientos específicos sobre la fiscalización del gasto; y al H. Ayuntamiento de Juárez, para que organice foros que garanticen la información a todos los juarenses sobre dicho proyecto. **Iniciador o Promovente:** Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)

Iniciativa no. 1435 con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que se creen mesas de trabajo que permitan generar mecanismos para ejercer el presupuesto participativo, y al Instituto Estatal Electoral, para que organice y sea partícipe de las citadas mesas de trabajo. **Iniciador o Promovente:** Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA)

Iniciativa no. 1549 con carácter de decreto, con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, referente al proceso para recabar el voto ciudadano. **Iniciador o Promovente:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Iniciativa no. 1881 con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción VII al artículo 76 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, con el propósito de que la ciudadanía haga uso de los mecanismos de participación social, a fin de favorecer la acción de las autoridades municipales para que, dentro de las



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/12

necesidades colectivas a ser cubiertas con los recursos destinados al esquema de presupuesto participativo, sean consideradas las correspondientes a la salud en los municipios del Estado, particularmente cuando se requiera atender contingencias de carácter sanitario, como el caso de la pandemia del COVID-19, que hoy afecta a nuestra Entidad. **Iniciador o Promovente:** Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC)

Iniciativa no. 2065 con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 25 bis a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que los procedimientos de Participación Política no sean un instrumento de promoción de la imagen personal del Ejecutivo Estatal, de los titulares de los Ayuntamientos o de los logros de la Administración Estatal y/o Municipal. **Iniciador o Promovente:** Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)

V.- Asuntos Generales.

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADO FERNANDO ÁLVAREZ MONJE	PRESIDENTE
DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER	SECRETARIA
DIPUTADA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ	VOCAL
DIPUTADO MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ	VOCAL



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/12

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual el Diputado Presidente Fernando Álvarez Monje, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria Janeth Francis Mendoza Berber, se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, se sirviera a preguntar a las y los integrantes de la Comisión, si tenían alguna observación en cuanto al contenido del acta de reunión anterior, misma que se envió previamente vía correo electrónico; y no habiendo tal, se procedió a someterla a votación, aprobándose por unanimidad.

IV.- Por lo que corresponde al cuarto punto del orden del día, respecto al análisis y discusión, de los asuntos turnados a la Comisión, se procedió a dar cuenta de la **Iniciativa no. 1225** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, al Tribunal Estatal Electoral, así como a los consejeros del Instituto Estatal Electoral, a fin de que garanticen el acceso al derecho de participación ciudadana en los plebiscitos relativos a los Proyectos de Asociación Público Privada de Modernización, Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura de Alumbrado Público en Ciudad Juárez, “Juárez Iluminado”; y de la Concesión de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público y el Proyecto de Reconversión Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chihuahua.

Al tenor, se tuvo a bien proponer a las y los integrantes de la Comisión, perfilar el asunto sin materia, en razón de que la propuesta de realizar dicho plebiscito, a fin de consultar a la ciudadanía sobre el proyecto en referencia, ya tuvo verificativo el día 24 de noviembre del 2019. Por otra parte, se puntualizó que el proyecto denominado “Juárez Iluminado” con fecha 18 de diciembre de 2019, el Consejo Estatal Electoral de Chihuahua, sobreseyó el instrumento de participación política. Por tal motivo, quienes



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/12

integran la Comisión, giraron las instrucciones correspondientes, con el objetivo de elaborar el proyecto de dictamen, en el término propuesto.

Acto continuo, se procedió al análisis y discusión de la **Iniciativa no. 1388** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, para que modifique la fecha del plebiscito relativo al Proyecto “Iluminemos Chihuahua”; así como convocar la participación de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), para la realización de un foro de consulta organizado por el H. Ayuntamiento de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Chihuahua y esta Legislatura, para que la ciudadanía conozca la propuesta y tome una mejor decisión a la hora de emitir su voto.

En este sentido, se tuvo a bien argumentar de nueva cuenta, que dicho asunto se encontraba ya sin materia, toda vez que el referido plebiscito ya tuvo verificativo el día 24 de noviembre del 2019, mediante el cual, se consultó a la ciudadanía chihuahuense, sobre el entonces proyecto denominado “Iluminemos Chihuahua”. Y por tal motivo, se giraron de nueva cuenta, las instrucciones correspondientes, a fin de elaborar el proyecto de dictamen en ese sentido.

Posteriormente, se procedió al análisis y discusión de la **Iniciativa no. 1413** con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al H. Ayuntamiento de Chihuahua para que informe los montos invertidos en publicidad que se le ha dado al plebiscito del 24 de noviembre de 2019, respecto al Proyecto “Iluminemos Chihuahua”; al Instituto Estatal Electoral, para que el plebiscito a realizarse en Ciudad Juárez, respecto al Proyecto “Juárez Iluminado”, tenga por lo menos el doble de publicidad en razón del número de población y extensión territorial, y a su vez emita los lineamientos específicos sobre la fiscalización del gasto; y al H. Ayuntamiento de Juárez, para que organice foros que garanticen la información a todos los juarenses sobre dicho proyecto.

Al tenor de la pretensión del asunto planteado, se manifestó que a partir de la aprobación y vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) el derecho a la información está reconocido expresamente en nuestra legislación, de tal modo, que en su momento se informó a la ciudadanía todo lo inherente a la celebración, organización y demás acciones relacionadas al plebiscito celebrado el pasado 24 de noviembre de 2019, de tal suerte, que se propuso trabajar



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/12

el proyecto de dictamen sin materia, por lo cual, las y los integrantes de la Comisión, giraron las instrucciones correspondientes en ese sentido.

Continuando con el orden del día, se procedió a analizar y discutir la **Iniciativa no. 1435** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que se creen mesas de trabajo que permitan generar mecanismos para ejercer el presupuesto participativo, y al Instituto Estatal Electoral, para que organice y sea partícipe de las citadas mesas de trabajo.

Al tenor, se expresó que la iniciativa de marras, buscaba generar los mecanismos correspondientes, a fin de que en el año 2021 todos los Ayuntamientos de Chihuahua, ejercieran su presupuesto participativo, sin embargo, por ya encontrarse fenecidos los tiempos propuestos, se propuso trabajar el proyecto de dictamen sin materia, por lo cual, quienes integran la Comisión acordaron lo procedente.

Por otra parte, por lo que corresponde al análisis y discusión de la **Iniciativa no. 1549** con carácter de decreto, con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, referente al proceso para recabar el voto ciudadano.

Al margen de la iniciativa, se comentó que el día 26 de marzo de 2019, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, tuvo a bien expedir los “*Lineamientos de Participación Ciudadana*” los cuales son de orden público, de aplicación general, y tienen por objeto regular los instrumentos de participación ciudadana, que son competencia del Instituto Electoral del Estado. Por lo cual, atendiendo la pretensión del iniciador, se advirtió que el planteamiento inicial ya se encuentra regulado, y en ese sentido las y los Diputados integrantes de la Comisión, acordaron que se trabajará el proyecto de dictamen como satisfecho.

Posteriormente, se procedió al análisis y discusión de la **Iniciativa no. 1881** con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción VII al artículo 76 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, con el propósito de que la ciudadanía haga uso de los mecanismos de participación social, a fin de favorecer la acción de las autoridades municipales para que, dentro de las necesidades colectivas a ser cubiertas con los recursos destinados al esquema de presupuesto participativo, sean consideradas las correspondientes a la salud en los municipios del



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/12

Estado, particularmente cuando se requiera atender contingencias de carácter sanitario, como el caso de la pandemia del COVID-19, que hoy afecta a nuestra Entidad.

Al margen de la misma, y observando la naturaleza de adicionar una fracción VII, a fin de que se adicione la seguridad sanitaria y servicios de salud, dentro de los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto participativo, se manifestó la idoneidad de solicitar un retorno a la Comisión de Programación de Presupuesto y Hacienda Pública, con el objetivo de que se analizara la viabilidad presupuestaria para tal fin, y de esta forma, no contravenir algún concepto en la materia. En razón de lo anterior, por unanimidad de votos, se acordó lo previamente planteado.

Finalmente, por lo que respecta al análisis y discusión de la **Iniciativa no. 2065** con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 25 bis a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que los procedimientos de Participación Política no sean un instrumento de promoción de la imagen personal del Ejecutivo Estatal, de los titulares de los Ayuntamientos o de los logros de la Administración Estatal y/o Municipal.

Al tenor, se tuvo a bien analizar la naturaleza y antecedentes de cada una de los instrumentos de participación política contemplados en la legislación correspondiente. Lo anterior, para observar si los mismos pudieran ser susceptibles de promoción y/o divulgación de las acciones y logros de las administraciones en turno. Y una vez que fueron desahogados los mismos, se advirtió que no pueden ser sujetos de tales acciones, por lo cual, se propuso perfilar el presente asunto como improcedente, acordando las y los integrantes de la Comisión, se trabajara el proyecto de dictamen en ese sentido.

V.- Por lo que respecta al último punto del orden del día, el Diputado Presidente agradeció la asistencia y participación a la reunión, y al no existir ningún otro asunto general a tratar, siendo las **12:42** horas, se dio por concluida la reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/12



DIPUTADO FERNANDO ÁLVAREZ MONJE
PRESIDENTE



DIPUTADA JANETH FRANCIS MENDOZA BERBER
SECRETARIA

Estas firmas corresponden a la reunión de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el día 24 de junio de 2021, modalidad acceso remoto o virtual.